## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 6.113/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los Huertos Urbanos Municipales de Almodóvar del Río.

Lo que se hace público, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 30 días a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias

Expirado dicho plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas y acordará, si procede, la aprobación definitiva. Se hace constar que si no se presenta ninguna reclamación en el plazo establecido al respecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Almodóvar del Río, 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.